



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

22 AGO. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

1889

VISTOS:

- a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.
- b) Memorándum N°555 que aprueba Presupuesto Sector Salud año 2019, según consta en sesión Ordinaria N°27 de fecha 25 de Septiembre de 2018.
- c) Sesión Ordinaria N°02 de fecha 09 de enero de 2018, que aprueba el Presupuesto Departamento de Salud Municipal año 2018.
- d) Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- e) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Informe necesidad contratación de Servicios Externos de Endodoncias emitido por Asesor Odontológico del Depto. de Salud Municipal, Sr. César Opazo L., debido a Resolución de Acta de Deserción Licitación Pública ID 2744-36-LP19 denominada "Programas Odontológicos 2019 DSM Angol", publicada el 24 de mayo de 2019.

Ord. N° 237 de fecha 30.07.2019 emitido por Director del Depto. de Salud y visado por Asesor Jurídico Municipal, por solicitud de Contratación de Servicios Externos de Endodoncias uni, bi o multiradiculares, a beneficio de los usuarios inscritos en los establecimientos, cuyo financiamiento y gestión es a través de Convenios Odontológicos 2019 otorgados desde el Servicio de Salud Araucanía Norte.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra l) con RICHARD FIGUEROA Y CIA. LIMITADA, RUT 76.399.535-6, contratación de Servicios Externos de 160 Endodoncias uni, bi o multiradiculares, a beneficio de los usuarios inscritos en los establecimientos, por un valor unitario de \$68.238.- impuesto incluido.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.03.003.002.001 Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$10.918.080.- impuesto incluido.-



JENN/MBS/FAPA/PPD/kag
DISTRIBUCION:
- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

